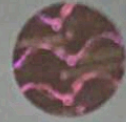


MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027



FOLIO: **057/2025**

Fecha de Expedición: 05 DE FEBRERO DE 2025.

PROPIETARIO

Nombre: ARRENDADORA CESVIN, S.A. DE C.V. Calle: VARIAS

Colonia: FRACCIONAMIENTO ANDALUCÍA RESIDENCIAL, TERCERA ETAPA, SECCIÓN MÁLAGA. No. de Placa: N/A

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: VARIOS

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel 1:
Nivel 2:
Nivel 3: 1,633.16 M2
Planta baja: 1,286.75 M2
Tipo de construcción: HABITACIONAL
Licencia de uso de suelo No.:
Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL
Superficie total a construir y/o registrar: 2,919.91 M2 ***ML ***M3
No de cuenta predial:

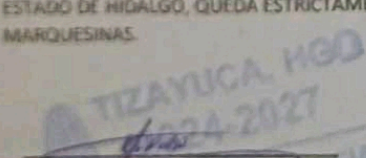
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

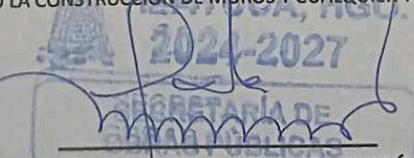
> LICENCIA REALIZADA CONFORME A PROYECTO ENTREGADO. CONSTRUCCIÓN DE 39 VIVIENDAS PROTOTIPO CARTAGENA, PALMA, JEREZ Y PALERMO MZA 33 LOTE 3. SE ANEXAN DOS FOJAS COMO COMPLEMENTO A ESTA LICENCIA.

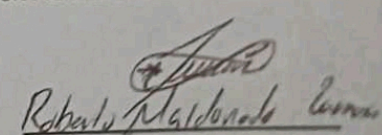
PERITO RESPONSABLE

Nombre: ING. MARTHA OLGA MARTÍNEZ RODARTE
Cédula profesional no. 500811
R.E.P. no. 3414-332
D.R. y C. no. 238

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.


ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.


ROBERTO MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO.

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.